



Resolución Directoral Regional

Nº 177 -2014-DRA-GOB.REG.TACNA

FECHA: 04 JUN 2014

VISTO:

El Oficio N° 363-2014-OA-DR-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 03 de junio del 2014, por el cual el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, solicita se emita acto administrativo para la aprobación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, referente al Proyecto "Mejoramiento en la Prestación de Servicios Agrícolas de la Dirección Regional Sectorial de Agricultura y las Agencias Agrarias Tarata, Candarave - Región Tacna" Componente 2: Infraestructura.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Tacna, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 087-2013-P.R./GOB.REG.TACNA de fecha 20 de febrero del 2013, encarga a la Unidad Ejecutora de la Dirección Regional Sectorial de Agricultura Tacna la ejecución del Proyecto denominado "Mejoramiento en la Prestación de Servicios Agrícolas de la Dirección Regional Sectorial de Agricultura y las Agencias Agrarias Tarata, Candarave - Región Tacna" para el ejercicio 2013, autorizando la transferencia por el monto ascendente a S/. 5'319,433.00 (Cinco Millones Trescientos Diecinueve Mil Cuatrocientos Treinta y Tres con 00/100 Nuevos Soles).

Que, la Dirección Regional Sectorial de Agricultura Tacna, mediante Resolución Directoral Regional N° 265-2013-DRA.T de fecha 31 de mayo del 2013, aprueba el Proceso de Selección, bajo la modalidad de Licitación Pública N° 002-2013-DRA.T para la ejecución del Componente 2: Infraestructura, otorgándole la Buena Pro al CONSORCIO AGRARIA y suscribiendo Contrato N° 010-2013-DRA.T/G.R.TACNA con fecha 05 de agosto del 2013.

Que, la Dirección Regional Sectorial de Agricultura Tacna, mediante Resolución Directoral Regional N° 602-2013-DRA.T de fecha 26 de diciembre del 2013, aprueba el Expediente Técnico de Obra, del Proyecto "Mejoramiento en la Prestación de Servicios Agrícolas de la Dirección Regional Sectorial de Agricultura y las Agencias Agrarias Tarata, Candarave - Región Tacna" Componente 2: Infraestructura, por un monto ascendente a S/. 3'951,250.64 (Tres Millones Novecientos Cincuenta y un Mil Doscientos Cincuenta con 64/100 Nuevos Soles) y con un plazo de ejecución de 180 días.

Que, con Oficio N° 363-2014-OA-DR-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 03 de junio del 2014, el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, solicita se emita acto administrativo para la aprobación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, referente al Proyecto "Mejoramiento en la Prestación de Servicios Agrícolas de la Dirección Regional Sectorial de Agricultura y las Agencias Agrarias Tarata, Candarave - Región Tacna" Componente 2: Infraestructura, con el fin de cumplir con un requisito obligatorio en la ejecución de obras, conforme a lo expresado en el Informe N° 039-2014-RESP.TEC./MPSADRSA.T.TC de fecha 29 de mayo del 2014 y suscrito por el Responsable Técnico del Componente acotado.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, publicado el 25 de abril del 2012, se Aprueba el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y salud en el Trabajo, el cual tiene por objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, sobre la base de la observancia del deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes a través del dialogo social velaran por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia.





Resolución Directoral Regional

Nº 177 -2014-DRA-GOB.REG.TACNA

FECHA: 04 JUN 2014

Que, por ello resulta necesario aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del Proyecto "Mejoramiento en la Prestación de Servicios Agrícolas de la Dirección Regional Sectorial de Agricultura y las Agencias Agrarias Tarata, Candarave - Región Tacna", a fin de garantizar las condiciones de seguridad y salvaguardar la integridad y bienestar de los trabajadores, mediante la prevención.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 090-2014- P.R/GOB.REG.TACNA, Resolución Ejecutiva Regional N° 094-2014- P.R/GOB.REG.TACNA y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, referente al Proyecto "Mejoramiento en la Prestación de Servicios Agrícolas de la Dirección Regional Sectorial de Agricultura y las Agencias Agrarias Tarata, Candarave - Región Tacna", el mismo que contiene XVI Capítulos y que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Recursos Hídricos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, el cumplimiento de dicho Plan.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las partes pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

 **GOBIERNO REGIONAL TACNA**
 DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA
 DR. JUAN MANUEL VELASQUEZ CALDERON
DIRECTOR REGIONAL (E)

- Distribución:
- Interesados
- DRA.T
- OAJ
- OA
- OPP
- ORH
- ARCHIVO
- JMVC/mesg